

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15228 *Extracto de la Resolución de 08 de mayo de 2026 de la Dirección Provincial en Melilla del SEPE por la que se aprueba, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM, correspondiente al ejercicio 2026 en el territorio de la Ciudad de Melilla.*

BDNS(Identif.):904405

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904405>)

Primero: Beneficiarios.

Los programas experienciales de empleo y formación TándEM subvencionables podrán ser promovidos por las siguientes entidades, que deberán ser competentes para el desarrollo de proyectos en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla y disponer de la capacidad técnica y de gestión suficientes:

a. Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales, y que, por su finalidad y competencia, puedan llevar a cabo la ejecución de estos programas, todas ellas en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b. Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, con disponibilidad de al menos un establecimiento en la Ciudad Autónoma de Melilla, legalmente constituidas conforme a su específica normativa reguladora, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar e inscritas en el correspondiente registro público.

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto la aprobación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026, en el ámbito exclusivo de la Ciudad de Melilla, de las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que se desarrollen en el marco de los programas experienciales de empleo y formación TándEM, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación, previstos en los artículos 30 a 35, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Tercero: Base Reguladora.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria están reguladas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, modificada por la Orden

TES/234/2025, de 7 de marzo. Entre estos programas están los programas experienciales de empleo y formación TándEM que han sido objeto de desarrollo en el Anexo de la citada orden ministerial, con la referencia P03.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a la partida presupuestaria 19.101.241B.485.03 hasta tres millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiséis euros con ochenta y seis céntimos (3.753.426,86€) para el ejercicio 2026.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Melilla, 8 de mayo de 2026.- El Director General del SEPE P.D. EL Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) Jorge Vera Sosa.

ID: A260019753-1